



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2021-GM/MDCH**

Chaclacayo, 14 de Junio de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 646-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 11 de junio de 2021, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, establece que "Cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, dispone toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos de selección el documento que aprueba dicha modificación deberá incluir los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-GM/MDCH de fecha 17 de Marzo de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el Año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-GM/MDCH de fecha 18 de Marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2021-GM/MDCH de fecha 30 de Marzo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2021-GM/MDCH de fecha 06 de Mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2021-GM/MDCH de fecha 13 de Mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el año fiscal 2021;

Que, con fecha 26 de mayo de 2021, mediante Requerimiento de Gasto N°381-21-SGGAO, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato solicita el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN BARANDA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones y de salubridad los diferentes espacios públicos (calles, avenidas, parque y mercados) del distrito de Chaclacayo, Provincia de Lima, por un periodo de 365 días calendario;



Que, mediante Informe N° 610-2021-SGACP-GAF/MDCH, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 629,925.00 y la previsión presupuestal S/ 881,475.00, a fin de proceder con la convocatoria de un procedimiento de selección tipo CONCURSO PÚBLICO, para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN BARANDA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO;

Que, mediante Memorando N° 114-2021-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación por el monto de S/ 629,925.00 (Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles), en el clasificador de gasto 2.3.2 7. 7 1 Servicios relacionados con el medio ambiente –Rubro: 5 -08 Recursos Determinados – Impuestos Municipales, mediante Nota N° 481, asimismo la previsión – periodo 2022, por el monto de S/ 881,475.00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), en el clasificador de gasto 2.3.2 7. 7 1 Servicios relacionados con el medio ambiente –Rubro: 5 -08 Recursos Determinados – Impuestos Municipales;

Que, en el marco de la citada normativa, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N° 646-2021-SGACP-GAF/MDCH, de fecha 11 de junio de 2021, recomienda la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Municipalidad de Chacacayo para la inclusión del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN BARANDA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO";

Que, asimismo, el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHACLACAYO, fue previsto convocarlo en febrero del presente año, donde el Requerimiento de Gasto N°381/21/SGGAO, fue recibido el 26 de mayo de 2021, ante ello no se convocó dicho servicio en la fecha prevista, asimismo se realizó la Adenda N°01 al Contrato N°005-2020-MDCH, por lo cual se solicita excluir el servicio en mención a fin de proceder con la convocatoria de lo solicitado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato;

Que, asimismo mediante el informe citado en el párrafo precedente, y conforme a lo establecido con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento concordado con el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, disponen que el PAC debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones:

**Incluir**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN BARANDA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	S/1,511,100.00

**Excluir**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	S/ 880,000.00

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo referido a su formalización y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo para el Año Fiscal 2021 a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 1, 511,100.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 SOLES); y excluir Un (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 423, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiente al Año Fiscal 2021, del siguiente detalle:

**Excluir:**

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
01	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	S/ 880,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la **SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiente al Año Fiscal 2021;

**Incluir:**

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
01	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN BARANDA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	S/1, 511,100.00



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Tecnología de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la entidad a través de la siguiente dirección: <http://www.munichacabuco.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Abg. Jonathan E. Sosa Manguinury  
GERENTE MUNICIPAL